PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 04/2023, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2023, ID N° 423642 AD REFERÉNDUM MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA Y EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL GABIMIL.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa 07/2023, ID N° 423642 AD REFERÉNDUM MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA Y EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL GABIMIL, realizado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento es efectuada conforme a lo establecido en el Artículo 67º del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes documentos conteniendo:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento, la que deberá contener explicaciones respecto al cumplimiento o no de cada oferta.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Análisis para la aplicación de desempate y margen de preferencias.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 16 de febrero de 2023 a las 09 horas y 15 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57º del Decreto Nº 2.992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Presentaron ofertas en esta ocasión las siguientes firmas:

	Oferentes	RUC	Correo electrónico	Dirección
1	TSV DEL PARAGUAY S.R.L	80079379-0	licitaciones@tsv.com.py	Avda. Herminio Giménez Nº 3578 c/Tte Rogelio Santa Cruz
2	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L	80016585-3	isc_info@isc.com.py	Tte Lidio Cantalupi Nº 1909 c/ Ing. Crovatto
3	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	80085554-0	CONSULTAS@BLUEOCEAN.COM.PY	Denis Roa 260 c/ Andrade

Se adjunta Acta de Apertura.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.023, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-246-10-1-99- 2

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Oferente: TSV DEL PARAGUAY S.R.L RUC 80079379-0
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 11/2023, de fecha 08 de marzo del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, Autorización del Fabricante conforme al PBC, documentos que demuestra experiencia en Mantenimiento de Sistemas de Video Vigilancia IP compuestos por: cámaras IP, Software VMS, Servidores y Sistemas de almacenamiento dedicado constituido al menos por cien (100) cámaras o más, todas instaladas y administradas desde un sistema con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres (3) años. (2020, 2021, 2022 y documentos para evaluar la capacidad técnica de acuerdo al PBC, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 07/2023, ID N° 423642 Ad Referéndum Mantenimientos y Reparación del Sistema y Equipos de Seguridad del Gabimil.

La firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L RUC 80079379-0,** remite en tiempo y forma todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Oferente: INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L RUC 80016585-3
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 12/2023, de fecha 08 de marzo del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, Patente Comercial, Autorización del Fabricante conforme al PBC, Declaración Jurada de Miembros, documentos que demuestra la capacidad financiera, documentos que demuestra experiencia en Mantenimiento de Sistemas de Video Vigilancia IP compuestos por: cámaras IP, Software VMS, Servidores y Sistemas de almacenamiento dedicado constituido al menos por cien (100) cámaras o más, todas instaladas y administradas desde un sistema con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres (3) años. (2020, 2021, 2022, y documentos para evaluar la capacidad técnica de acuerdo al PBC, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 07/2023, ID N° 423642 Ad Referéndum Mantenimientos y Reparación del Sistema y Equipos de Seguridad del Gabimil.

La firma **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L RUC 80016585-3,** no presentó los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, razón por la cual la firma en referencia será descalificada conforme lo establece el Art. 59 del Decreto 2992 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice entre otras cosas: *"las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuestas a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas*" en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones.

Oferente: BLUE OSEAN COMPANY S.A. RUC 80085554-0
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 13/2023, de fecha 08 de marzo del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Comercial, Autorización del Fabricante conforme al PBC, Declaración Jurada de Miembros, documentos que demuestra la capacidad financiera, documentos que demuestra experiencia en Mantenimiento de Sistemas de Video Vigilancia IP compuestos por:

cámaras IP, Software VMS, Servidores y Sistemas de almacenamiento dedicado constituido al menos por cien (100) cámaras o más, todas instaladas y administradas desde un sistema con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres (3) años. (2020, 2021, 2022, y documentos para evaluar la capacidad técnica de acuerdo al PBC, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 07/2023, ID N° 423642 Ad Referéndum Mantenimientos y Reparación del Sistema y Equipos de Seguridad del Gabimil.

La firma **BLUE OSEAN COMPANY S.A. RUC 80085554-0,** no presentó los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, razón por la cual la firma en referencia será descalificada conforme lo establece el Art. 59 del Decreto 2992 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice entre otras cosas: *"las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuestas a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas*" en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Tabla comparativa de los Oferentes con las Documentaciones

DOCUMENTOS SOLICITADOS	TSV DEL PARAGUAY S.R.L RUC 80079379-0
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar	Cumple

inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

La firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L RUC 80079379-0**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en el PBC, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC no presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), modificado por Ley Nº 6716/2021, aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L RUC 80079379-0**, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado en el SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L RUC 80079379-0**, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L RUC 80079379-0**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley Nº 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS, MARGENES DE PREFERENCIA Y DESEMPATE.

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, de los siguientes oferentes.

La firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L RUC 80079379-0**

La firma **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L RUC 80016585-3 (Descalificado)**

La firma **BLUE OSEAN COMPANY S.A. RUC 80085554-0 (Descalificado)**

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentadas por los oferentes, en base al Art. 26.- de la Ley 2051/03 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS primer párrafo dice: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.*"

Capacidad Financiera

Liquidez	**2019**	**2020**	**2021**	**Total**	**Promedio**
Activo Corriente	27.408.241.833	18.236.380.244	17.640.747.781	63.285.369.858	**2,94**
Pasivo Corriente	13.707.863.381	3.295.794.999	4.529.231.427	21.532.889.807	

Endeudamiento					
Pasivo Total	13.707.863.381	3.295.794.999	4.529.231.427	21.532.889.807	**0,31**
Activo Total	29.083.294.553	20.569.881.831	19.797.064.949	69.450.241.333	

Rentabilidad					
Utilidad del Ejercicio	12.893.994.431	1.898.655.660	- 2.004.981.910	12.787.668.181	**13,32**
Capital	320.000.000	320.000.000	320.000.000	960.000.000	

	EMPRESAS	TSV DEL PARAGUAY S.R.L RUC 80079379-0
Capacidad Financiera	Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Cumple
Experiencia requerida	Demostrar la experiencia en Mantenimiento de Sistemas de Video Vigilancia IP compuestos por: cámaras IP, Software VMS, Servidores y Sistemas de almacenamiento dedicado constituido al menos por cien (100) cámaras o más, todas instaladas y administradas desde un sistema con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres (3) años. (2020, 2021, 2022).	Cumple
Capacidad Técnica	1. El oferente deberá demostrar poseer la capacidad técnica en equipos y recursos humanos para cumplir los servicios solicitados: 1.1 Poseer al menos una (1) cuadrilla compuesta de tres (3) técnicos especializados en los servicios solicitados miembros de su staff en horario de 07:30 horas a 18:00 horas, de lunes a viernes. 1.2 Poseer al menos una (1) cuadrilla compuesta de tres (3) técnicos especializados de guardia miembros de su staff fuera del horario de 07:30 horas a 18:00 horas, de lunes a domingo. 1.3 Poseer al menos un (1) ingeniero egresado en las áreas de electrónica, electricidad o afines, perteneciente al staff, encargado de liderar los trabajos de mantenimiento (coordinador de servicios). 1.4 Poseer al menos un (1) vehículo que disponga de una canasta hidráulica, propiedad de la empresa oferente, el mismo deberá contar con una altura mínima de 12 metros cuando se encuentre totalmente desplegada. 2. Autorización del fabricante del software de video vigilancia instalado actualmente en el Palacio de Gobierno. 3. Autorización del fabricante o distribuidor autorizado en Paraguay de los equipos de almacenamiento y servidores instalados en el Palacio de Gobierno 4. Autorización del fabricante o canal autorizado en Paraguay del software de respaldo de datos instalado en el Palacio de Gobierno.	Cumple

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	1. Declaración Jurada de los puntos 1.1., 1.2., 1.3. y 1.4. 2. Copia de curriculum vitae, cédula de identidad y planilla de pago de IPS para el punto 1.1. 3. Copia de curriculum vitae, cédula de identidad y planilla de pago de IPS para el punto 1.2. 4. Copia de curriculum vitae, cédula de identidad, título universitario y planilla de pago de IPS para el punto 1.3. 5. Copia del certificado de habilitación emitido por la Dirección Nacional de Transporte DINATRAN para el tipo: camión elevador con canasta o camión grúa con canasta, con fecha anterior a la presentación de ofertas. 6. Carta del fabricante del software para el punto 2. 7. Carta del fabricante o distribuidor autorizado en Paraguay para el punto 3. 8. Carta del fabricante o canal autorizado en Paraguay para el punto 4.	Cumple
Especificaciones	Según el Pliego de Bases y Condiciones	Cumple

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L RUC 80079379-0,** cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta oferta con el precio más bajo, no posee impedimentos legales, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…*"; en concordancia, el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 dispone: "*Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". En concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019, en su Artículo 30.- dice, *Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado.*

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este Comité de Evaluación en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar a la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L RUC 80079379-0** en el marco del Llamado a Contratación Directa 07/2023, ID N° 423642 AD REFERÉNDUM MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA Y EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL GABIMIL, de la siguiente manera:

Monto máximo: la suma de guaraníes ochenta y dos millones (Gs. 82.000.000)
Monto mínimo: la suma de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000)

Observación: el monto máximo fue reducido conforme a la disponibilidad presupuestaria.

7. **FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.**
El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 09 de marzo de 2023, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD
Cap Int – Miembro

JORGE ARMANDO MAIDANA AVALOS
My DCEM – Presidente

BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO
Sgto A Tmp – Miembro

LIDIO GUZMÁN GENES SALINAS
Sgto A Inf – Miembro